

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PRO 2021-00140.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 44 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado de consulta y el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría 19 de Familia Ciudad Bolívar I de esta ciudad el día 10 de febrero de 2020.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ